

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	QUIRONSALUD PLAYA DE MURO		
Titular	INTEGRACIÓN SANITARIA BALEAR, SL		
Dirección			MURO
Código	RXMPM 1820	NIF	
Actividad	General	Tipo	II
Fecha inscripción	25/03/2008	Última anotación	
Fecha inspección	09/06/2016	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el nueve de junio de 2016 en la Clínica USP PLAYA DE MURO, sita en [REDACTED] 07440 MURO.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXMPM 1820, a nombre de INTEGRACIÓN SANITARIA BALEAR, SL, inscrita en el Registro el 25 de marzo de 2008.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] director adjunto del establecimiento, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone del equipo que se relaciona a continuación, inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
general			G-26327	125	500

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Están disponible una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X a nombre de [REDACTED]
- Están disponible una acreditación para operar equipos de rayos X a nombre de [REDACTED]
- [REDACTED] manifiesta que tanto él como el resto de personal de enfermería de la instalación operan el equipo de rayos X.
- Se realiza el control radiológico de [REDACTED], mediante el uso de dosimetría personal. Están disponibles los historiales dosimétricos sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

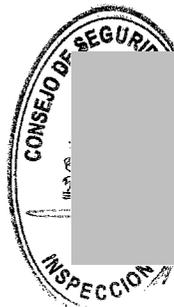
- No está disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por una UTPR.
- No consta la realización del control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes.

CUATRO. DESVÍOS

- No se ha declarado ante en el Registro de instalaciones de rayos X el cambio de titularidad de la instalación que está inscrita a nombre de 

- El equipo de rayos X es operador por personal sin la acreditación correspondiente.
- No está disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por una UTPR.
- No consta la realización del control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 16 de junio de 2016.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de INTEGRACIÓN SANITARIA BALEAR, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CSN

D. [REDACTED]

Jefe del Consejo de Seguridad Nuclear

Palma de Mallorca, a 28 de Junio de 2016

Estimado Sr. [REDACTED]

Adjuntamos la información solicitada que hace referencia al Centro de Playa de Muro según a continuación se detalla:

- 1.- Acta Inspección
- 2.- Acreditación del Personal. Dirección de la instalación.
- 3.- Registro de Dosimetría.
- 4.- Manual de garantía.
- 5.- UTPR
- 6.- Documentación relativa al alta del equipo. Cambio de Titularidad.
- 7.- Curso de Formación de Acreditación de Operadores de Instalaciones de Rayos X, propuesto del 19 al 22 de Julio/16.

Quedando a su entera disposición, para cualquier información que estime de su interés.

Atentament [REDACTED]

D^a. [REDACTED]

Directora Financiera

DILIGENCIA

En relación con la tramitación del acta de inspección de referencia CSN/CAIB/AIN/C01/RXPM1820/2016, de 9 de junio de 2016, el inspector que la suscribe declara que la documentación remitida por **INTEGRACIÓN SANITARIA BALEAR, SL** se acepta en lo que se refiere al desvío relativo a la realización del control de calidad de los equipos, de la vigilancia de radiación en los puestos de trabajos y de la verificación de dosis a pacientes, y no modifica ningún otro aspecto del contenido del acta.

Palma, 13 de julio de 2016



INSPECTOR

